

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 47 26

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.Q.IJ.3106 de 6 de noviembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANSPORTES PROCERATO DEL TRABAJO S.A, con domicilio en el cantón Montúfar, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 2 de diciembre del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.3112 de 10 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.00.Q.IJ.3106 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a TRANSPORTES PROCERATO DEL TRABAJO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

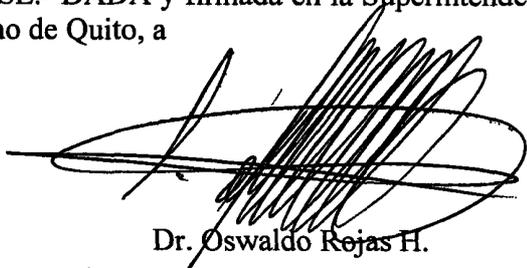
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 00.Q.IJ.3106 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a TRANSPORTES PROCERATO DEL TRABAJO S.A

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de TRANSPORTES PROCERATO DEL TRABAJO S.A

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 DIC. 2002



Dr. Oswaldo Rojas H.

04

MVDEA/FMA
Exp. 86482